CONDICIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO PARA LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
IvNeos

Sección I - Disposiciones generales

Valor de las presentes Condiciones Específicas

Las presentes condiciones específicas del contrato («Condiciones Específicas») regulan las condiciones del suministro del software de gestión de notificaciones electrónicas objeto del Contrato, la «Plataforma IvNeos»,

Las presentes Condiciones Específicas complementan las Condiciones Generales y se refieren a los Servicios y Software identificados en la Propuesta Comercial. En caso de conflicto entre las Condiciones Generales y las presentes Condiciones Específicas, prevalecerán estas últimas.

Las Definiciones indicadas en las Condiciones Generales se aplican a las presentes Condiciones Específicas.

Las presentes Condiciones Específicas reflejan los términos de licenciamiento y uso que deberán ser aceptadas en los mismos términos por los usuarios en el momento de la instalación del software.

Sección II - Condiciones Específicas

A - Definiciones relativas al Servicio IvNeos

En las presentes Condiciones Específicas, los términos enumerados en este artículo tendrán los siguientes significados y se utilizarán siempre con mayúscula inicial, tanto en singular como en plural:

«Plataforma IvNeos»: el software desarrollado y propietario exclusivo por **IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U**. (en lo sucesivo el "Proveedor" o "Entidad Prestadora/Subproveedor" si el Proveedor es diferente —véanse los datos de la empresa en el anexo A de las Condiciones Generales), que permite al Cliente y a los Usuarios centralizar la gestión de la recepción y descarga sincronizada de las Notificaciones Electrónicas publicadas en las Sedes Electrónicas de las administraciones públicas seleccionadas por el Cliente. Se instala bien con MSI (Medium Scale Integration) de Windows debiendo el cliente instalar cada actualización, bien en versión ClickOnce para el usuario que la descarga con actualizaciones automáticas.

«Notificación(es) Electrónica(s)»: las comunicaciones, requerimientos o resoluciones publicados por las administraciones públicas en sus Sedes Electrónicas y susceptibles de recepción, descarga y gestión a través de la Plataforma IvNeos.

«Sede(s) Electrónica(s)»: los portales o sitios web puestos a disposición por las administraciones públicas para la publicación y notificación de actos administrativos, incluida la Dirección Electrónica Habilitada única («DEHú»), sede electrónica común a través de la cual determinadas administraciones practican Notificaciones Electrónicas.

B - Objeto y alcance de la licencia

El Proveedor presta el Servicio directamente o a través de la Entidad Prestadora si son diferentes. El Cliente autoriza expresamente al Proveedor a recurrir a la Entidad Prestadora para la prestación del Servicio; dicho Subproveedor actuará, cuando corresponda, como encargado o subencargado del tratamiento de datos personales conforme al artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), en los términos que se establezcan en el correspondiente contrato de encargo de tratamiento.

La licencia concedida al Cliente y a los Usuarios es una licencia de uso intransferible y no exclusiva sobre el territorio de España y por el periodo de tiempo determinado en el Contrato (Propuesta Comercial), donde se detallan las condiciones particulares acordadas sobre el software «Plataforma IvNeos». Dicha licencia deberá usarse en las condiciones especificadas en las presentes Condiciones Específicas.

La licencia de uso otorgada al Cliente y a los Usuarios sobre la Plataforma IvNeos a través del Contrato deberá ser utilizada por éste para sus propias necesidades y las de su Grupo empresarial, salvo que en la Propuesta Comercial se haya pactado un modelo de licenciamiento y uso diferente, en cuyo caso se aplicará el modelo acordado.

En caso de que el Cliente necesite utilizar la Plataforma IvNeos para diferentes CIF/NIF, deberá contratar tantas licencias como CIF o certificados electrónicos diferentes, las cuales se generarán bajo la misma cuenta «organización» de IvNeos del Cliente.

Para el supuesto de que el Cliente o el Usuario, por circunstancias futuras derivadas de nuevas necesidades surgidas con el uso, desee contratar cualquier módulo adicional vinculado al software cedido, además de facturarse dicho módulo según las tarifas vigentes en ese momento, le serán de aplicación todas las cláusulas contenidas en las presentes Condiciones Específicas.

En el caso de que la aplicación incluya una utilidad para facilitar la migración de datos desde una anterior aplicación, el Proveedor no se responsabilizará ni garantizará el traspaso íntegro y exacto de los datos. Su misión es exclusivamente automatizar parte del proceso de migración de datos, por lo que dicha utilidad no podrá ser utilizada para realizar enlaces, traspasos o migraciones de forma periódica desde otras aplicaciones, salvo que así se especifique en la Propuesta Comercial.

C - Descripción

La Plataforma IvNeos permite al Cliente y a los Usuarios centralizar la gestión de la recepción y descarga sincronizada de las Notificaciones Electrónicas publicadas en las Sedes Electrónicas de las administraciones públicas indicadas por el Cliente en el momento de la configuración. IvNeos agrupa las sedes electrónicas de notificaciones de más de 15.000 organismos emisores españoles en un único punto de acceso, entre las que se incluyen la DEHú, la Dirección General de Tráfico (DGT), la Administración Judicial del País Vasco, las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipuzkoa, la Xunta de Galicia y eNotum entre otros, gestionando el ciclo de vida completo de cada notificación, desde su recepción y descarga hasta su resolución con la administración emisora.

Desde el punto de vista funcional, el sistema permite la distribución automatizada de notificaciones mediante reglas de filtrado y asignación (por organismo, plataforma, fecha, NIF, asunto o tipo, por ejemplo), la solicitud de certificados fiscales y de la Seguridad Social, y la presentación de documentos ante la Agencia Tributaria. El acceso a los buzones electrónicos se concede mediante un certificado digital propiedad de la persona física o jurídica que recibe la notificación; este certificado puede cargarse (si se trata de un certificado de archivo .pfx o .p12) o centralizarse de forma segura en un HSM basado en la nube a través del servicio IvSign —también proporcionado por el Proveedor—, o de terceros prestadores compatibles, lo que elimina la necesidad de que esté físicamente presente en el dispositivo del usuario y garantiza los niveles de seguridad requeridos para el acceso y la identificación al interactuar con los organismos emisores.

Salvo acuerdo específico que deba recogerse en la Propuesta Comercial, en caso de que el Cliente desee conectar con la Sede Electrónica DEHú, el Cliente permite y acepta que el Proveedor gestione directamente el alta de su cuenta a través del servicio LEMA/Gran destinatario (API pública de la DEHú), lo que facilita la recepción de numerosas peticiones.

D. Instalación del Software
El software Plataforma IvNeos está concebido y preparado para funcionar en un sistema informático que cumpla las especificaciones técnicas descritas en el documento denominado «Requisitos Mínimos», incluido en el Anexo I al presente documento. Las especificaciones técnicas descritas en dicho Anexo podrán ser modificadas en futuras versiones para adaptarse a la evolución tecnológica; dichas modificaciones se comunicarán siempre a través del propio producto, al arrancar tras una nueva actualización.
El Cliente o el Usuario instalará el Producto en su equipo a través de una dirección de Internet, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I. El Proveedor no asumirá ningún tipo de responsabilidad respecto de la defectuosa ejecución por el Usuario de las funciones descritas en dicho Anexo I. El Proveedor no se responsabiliza del mal funcionamiento de la Plataforma cuando: (i) el Usuario haya instalado el Software en un emplazamiento y entorno informático distinto al establecido en el Anexo I; (ii) se haya variado, parcial o totalmente, la configuración requerida sin haber mediado su previo asesoramiento; o (iii) hayan variado las especificaciones técnicas con el fin de adaptarse a nuevas versiones y el Usuario no haya atendido a las instrucciones facilitadas.

E - Condiciones de uso
Tras la instalación del software, para acceder a los Servicios se requerirá la creación de una cuenta de Usuario que permita su autenticación mediante un usuario y contraseña. El Usuario reconoce que dicha cuenta le es ofrecida bajo una cuenta de organización propiedad del Cliente.
Los Usuarios podrán encontrar una descripción detallada de los Servicios y condiciones de uso específicos en el apartado Manuales de uso/usuario del panel de control de la Plataforma.
Es importante que los Usuarios configuren las Sedes Electrónicas que deseen sincronizar y adapten la frecuencia de sincronización deseada, si bien la Plataforma IvNeos podrá ajustar de forma automática e inteligente dicha frecuencia, pudiendo variar los intervalos inicialmente configurados en caso de ausencia prolongada de Notificaciones en una sede concreta, o cuando ésta requiera mecanismos de autenticación adicionales (como CAPTCHA) que demanden un mayor consumo de recursos.
Los Usuarios deberán respetar las reglas aplicables al Servicio y abstenerse de realizar actos que contravengan la salvaguarda del orden público, la investigación penal, la seguridad pública, la defensa nacional, la dignidad de la persona, la no discriminación, la protección de la salud y de la infancia, o la demás legislación vigente, declinando el Proveedor cualquier responsabilidad en caso contrario.

F - Obligaciones del Proveedor
Además de las obligaciones deducidas del resto de cláusulas, el Proveedor se obliga a:
a) prestar los Servicios de acuerdo con los más altos estándares de calidad existentes en el sector;
b) asegurar que todo el personal adscrito a la prestación del Servicio realiza los encargos con la diligencia debida y comunicarle las medidas de seguridad, de confidencialidad y de protección de datos que debe cumplir en la ejecución de los trabajos;
c) contratar y mantener durante toda la vigencia del Contrato un seguro de responsabilidad civil profesional que dé cobertura a las obligaciones contraídas, sin perjuicio de los acuerdos alcanzados en las Condiciones Generales o en la Propuesta Comercial en cuanto a su posible limitación económica; y
d) dar soporte al Cliente y al Usuario durante la vigencia del Contrato en las condiciones estándares de ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio) o categorías superiores contratadas.

G - Obligaciones del Cliente/Usuario
El uso de la Plataforma IvNeos requiere, además de las obligaciones asignadas al Cliente y al Usuario en las presentes Condiciones Específicas, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) activar la licencia en un plazo máximo de seis (6) meses desde la fecha de contratación para recibir la asistencia del equipo de Soporte inicial, comunicando al Proveedor toda la información indispensable para la correcta puesta en marcha.
b) seguir las instrucciones del Proveedor para el correcto uso de la Plataforma, así como las instrucciones técnicas del Anexo I y del Manual de usuario, en particular configurar los buzones de las Sedes Electrónicas deseadas.
c) aceptar las nuevas especificaciones derivadas de las actualizaciones del programa que se harán automáticamente con la funcionalidad ClickOnce cada vez que el Usuario lo inicia. En caso de tratarse de la versión MSI, el Usuario deberá instalar las nuevas versiones manualmente. Dichas actualizaciones son muy importantes para solucionar problemas o ampliar o modificar las especificaciones iniciales. Por ello, el USUARIO debe mantener instalada la última versión disponible. El soporte técnico se presta sobre las versiones publicadas en los últimos 12 meses y, con carácter general, las correcciones se incorporan a la última versión, por lo que la solución consistirá normalmente en actualizar el programa. El Proveedor se reserva el derecho de no prestar soporte sobre versiones anteriores sin que se haya actualizado previamente.
d) realizar, tras la puesta en marcha, un muestreo sobre los resultados obtenidos con el uso de la aplicación, con el fin de comprobar si se producen errores y, en tal caso, comunicarlos al Proveedor para su resolución en los tiempos acordados en el ANS según el tipo de incidencia.
e) colaborar en la resolución de los problemas con los conectores de las sedes administrativas con las que conecta la Plataforma, incluido el cambio de URL de un mismo servicio, que se intentarán resolver en los tiempos del SLA sin compromiso de garantía por la total dependencia de terceros.
f) descargar y custodiar en sus propios sistemas la documentación notificada (salvo configuración específica bajo proyecto, no se realizan copias en los sistemas de el Proveedor).
g) aplicar las medidas de confidencialidad de la información y protección de datos personales a la documentación descargada.
h) custodiar adecuadamente y no revelar sus credenciales de acceso a la Plataforma, así como el PIN de acceso a las claves del certificado o certificados que utilice para acceder a las Notificaciones, asegurando su uso personal por parte del titular.
i) no cambiar ni quitar ningún signo acreditativo de la propiedad del Proveedor que figure en el Software,
j) no alquilar, vender o comunicar a terceros, ni explotar por cuenta de terceros, a título oneroso o gratuito, el producto y su documentación.
k) abonar las cantidades pactadas con el Proveedor o con el Partner.
l) no provocar daños o perjuicios que puedan menoscabar o alterar el funcionamiento de los Servicios.
m) ninguno de los Servicios facilitados por el Proveedor a través de la Plataforma IvNeos eximirá al Usuario de su responsabilidad por el cumplimiento de todas las obligaciones que le sean legalmente exigibles en materia administrativa, fiscal, laboral, penal, civil y mercantil.

H – Garantía y asistencia técnica
El Proveedor garantiza la conformidad del Producto con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo I de las presentes Condiciones Específicas y en el Manual de uso/usuario. Dicha garantía excluye cualquier otra responsabilidad o garantía, expresa o tácita.
Se establece un periodo de garantía de treinta (30) días naturales desde la fecha de puesta en marcha, para que el Cliente o el Usuario verifique el funcionamiento del software conforme a las especificaciones técnicas y funciones del Manual de usuario. Si durante dicho plazo el Usuario no notifica de forma fehaciente al Proveedor la existencia de anomalías, se entenderá que está conforme en todos los aspectos con el programa, renunciando a partir de entonces a cualquier reclamación.

El programa objeto de la licencia es fruto de un trabajo continuo de análisis e investigación por personal técnico altamente cualificado. No obstante la Plataforma IvNeos se basa en el acceso a plataformas de terceros, que pueden modificar sus especificaciones sin previo aviso. Por ejemplo el software puede verse afectado por:

- cambio de configuración de los accesos a las Sedes electrónicas
- circunstancias aleatorias, entre otras las relativas al hardware y a otros programas instalados en el mismo equipo;
- errores de cálculo u otros errores de imposible detección en condiciones normales de simulación;
- errores contenidos en las normas publicadas en el B.O.E. en las que se basa la funcionalidad del programa cedido;
- el elevado número de casos posibles y la necesidad del Cliente de utilizar los programas de forma inmediata, sin que medie tiempo suficiente entre la publicación de la norma y su incorporación a las nuevas versiones.

En tales casos, el Proveedor hará todos los esfuerzos razonables para adaptar el producto a la mayor brevedad posible, si bien se reserva el derecho de programar dichas adaptaciones mediante el lanzamiento de nuevas versiones del Software, conforme a su propio calendario de desarrollo. Las adaptaciones se realizarán siempre que sean técnicamente viables. En caso de no poder restablecer la compatibilidad futura, el Proveedor no será responsable de la imposibilidad sobrevenida de acceder a las notificaciones.

El Cliente y el Usuario aceptan que el software constituye una herramienta destinada a complementar, y no a sustituir, la labor humana. Por ello, es obligación del Usuario realizar un muestreo sobre los resultados obtenidos con la aplicación para comprobar si se producen errores.

Para cualquier incidencia o solicitud de ayuda relacionada con la gestión del Servicio, se habilita un canal de comunicación específico (servicio de asistencia), disponible en los días y horarios laborables habituales según ANS. El Cliente tiene el deber de informar inmediatamente al servicio de atención al cliente si detecta cualquier error o uso no autorizado de la cuenta.

I - Limitación de responsabilidad
Adicionalmente a las exclusiones expresas mencionadas en las demás cláusulas, se aplicarán las siguientes limitaciones de responsabilidad:

- La consulta de las plataformas de terceros depende siempre del uso que haga el Cliente o el Usuario, de forma que es obligación suya, y por tanto de su exclusiva responsabilidad, lanzar la ejecución del programa por alguna de las formas habilitadas al efecto y explicadas en el Manual de usuario.
- En caso de producirse algún error en las consultas, no será responsabilidad del Proveedor la no lectura de las Notificaciones, pues corresponderá al Cliente o Usuario obtenerlas por otros medios, así como comunicar al Proveedor dicha circunstancia dentro del contrato de soporte. El Proveedor tampoco será responsable del lucro cesante que pudiera sufrir el Cliente o el Usuario como consecuencia de lo establecido en el Contrato.
- Las Notificaciones Electrónicas efectuadas con fechas anteriores al alta de la cuenta del Cliente o del Usuario no quedarán sujetas a responsabilidad alguna por parte del Proveedor.
- El Proveedor no será responsable, y en consecuencia no estará obligado a reparar, los daños o perjuicios directos o indirectos que sean consecuencia del propio comportamiento de los Usuarios, ni por la situación jurídica del Cliente ni por la normativa que le sea aplicable para el ejercicio de su actividad, de carácter administrativo, fiscal, laboral u otro, así como por los permisos o seguros que le puedan ser exigidos.
- El Proveedor no será responsable de los errores de funcionamiento ni de los daños provocados por el incumplimiento de las obligaciones propias del Usuario, tales como el correcto uso siguiendo las instrucciones técnicas y el Manual de usuario, la realización de copias de seguridad, la correcta instalación del software y del equipo, el buen estado del sistema informático y de la instalación eléctrica de suministro, el control del acceso al software, la contratación de servicios de mantenimiento periódico de hardware y software, la prevención de virus y software defectuoso, así como cualquier otra medida preventiva de razonable aplicación.
- El Proveedor no se hace responsable del incorrecto funcionamiento de los certificados electrónicos emitidos o gestionados por terceros, ni quedará vinculado por compromisos o promesas realizados por personas ajenas a su empresa, ni por expectativas erróneas respecto a la funcionalidad del programa.

Salvo previsión diferente en la Propuesta Comercial, en los casos en que se reconozca la responsabilidad del Proveedor por daños imputables directamente al programa cedido, se acuerda limitar el importe de la indemnización al estipulado en las Condiciones Generales.

J - Fuerza mayor

El Proveedor mantendrá operativos los Servicios las veinticuatro horas del día, todos los días del año. No obstante, se reserva el derecho de suspender el Servicio para efectuar tareas de mantenimiento de los servidores de Internet o de aplicaciones, comprometiéndose a avisar a los Usuarios, en la medida de lo posible, cuando la importancia de la parada lo precise.

El Proveedor no será responsable de los eventuales daños y perjuicios o pérdidas de oportunidad de negocio que pudieran resultar a los Usuarios de la imposibilidad momentánea de acceder a los Servicios de la Plataforma IvNeos, especialmente cuando dicha imposibilidad sea consecuencia de circunstancias ajenas, como -sin carácter limitativo- la interrupción de las comunicaciones o de los servicios eléctricos, averías en la red de Internet o indisponibilidad de las Sedes Electrónicas.

Tampoco será responsable de los daños o perjuicios derivados de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías o desconexiones en el sistema operativo de la Plataforma IvNeos motivados por causas ajenas al Proveedor, de retrasos o bloqueos causados por deficiencias o sobrecargas en el centro de procesamiento de datos del Proveedor, en el sistema de Internet o en otros sistemas electrónicos, así como de los daños causados por terceros mediante intromisiones ilegítimas en el Servicio, fuera del control del Proveedor.

K - Tratamiento de datos personales

En el marco de la prestación del Servicio, el Proveedor actúa como Encargado del Tratamiento por cuenta del Cliente, que ostenta la condición de Responsable del tratamiento respecto de los datos personales de los Usuarios y de terceros gestionados a través de la Plataforma IvNeos. Las operaciones de tratamiento se llevarán a cabo exclusivamente por cuenta del Cliente y de conformidad con sus instrucciones, y afectarán únicamente a los datos necesarios para la prestación del Servicio de gestión de Notificaciones Electrónicas.

A tal efecto, el Cliente se compromete a suscribir con el Proveedor un Acuerdo de Encargo del Tratamiento de Datos independiente, de conformidad con el artículo 28 del RGPD, que regulará en detalle los términos, modalidades y responsabilidades del tratamiento. Las condiciones de tratamiento de datos personales aplicables al servicio de expedición de certificados electrónicos se regulan directamente en la relación contractual establecida entre el Usuario -en su condición de titular de dichos certificados- y la Autoridad de Certificación emisora.

L - Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de los Servicios y todos los derechos de autor derivados del aplicativo informático, la Guía de usuario, los datos y materiales de apoyo, así como el look & feel (apariencia) de la Plataforma IvNeos, pertenecen en exclusiva a el Proveedor (y al Proveedor autorizado si es diferente), quien se reserva el derecho de realizar en todo momento cualquier modificación que suponga, a su juicio, una mejora del programa y del Servicio.

El Proveedor no es propietario de los contenidos notificados y descargados con la Plataforma, ni se responsabiliza de su autenticidad u origen, ni de su uso, ni en caso de que vulneren algún derecho de un tercero.

El Usuario reconoce que puede utilizar el software exclusivamente para su propio uso y se compromete a no cederlo, parcial o totalmente, ni a transmitir ninguno de los derechos que tenga sobre él en virtud del Contrato, ni a divulgarlo, publicarlo o ponerlo de otra manera a disposición de terceros, salvo de los empleados de su empresa que deban utilizarlo. Esta limitación no se aplicará a las versiones adquiridas específicamente para su uso en red local.

No precisarán autorización del Proveedor los actos de instalación, carga, presentación, ejecución o visualización del programa, exclusivamente para su uso por el Usuario y referidos a un único ordenador o red local según versión. El Usuario podrá efectuar una sola copia de seguridad, que en ningún caso podrá ser ejecutada y que deberá quedar bajo su custodia con la única finalidad de salvaguardar la información.

El programa se activa mediante un sistema de protección denominado código de activación, que no admite ser duplicado ni transferido a terceros. Las Partes se remiten a la Ley de Propiedad Intelectual vigente para todas aquellas cuestiones no reguladas en el Contrato.

M - Modificaciones

El Proveedor, a través de el Proveedor, podrá modificar las presentes Condiciones Específicas, los Manuales de uso/usuario o cualquiera de sus cláusulas en los términos previstos en las Condiciones Generales.

O - Legislación
Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general en el Anexo B de las Condiciones Generales, las presentes Condiciones Específicas de IvNeos se rigen por la Ley española y, en particular, por la Ley de Propiedad Intelectual donde resulte aplicable.

ANEXO I.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONES PLATAFORMA IVNEOS
IvNeos se instala de forma automática en el equipo del Usuario a través de una dirección de Internet. Una vez instalado, se añade en el menú de inicio una entrada para ejecutar la aplicación cuando se desee. Cada vez que se ejecute se comprobará si existe alguna actualización, que se descargará e instalará de forma automática.
Para poder ejecutar el programa por primera vez, además de aceptar el presente contrato de cesión de licencia de uso, el Usuario debe introducir la información de la licencia que se le haya suministrado por correo electrónico. En cada actualización del producto que suponga un cambio de las presentes condiciones, el Usuario deberá aceptar la nueva licencia de uso.
Las funcionalidades incluidas en todas las versiones de IvNeos son (la descripción detallada puede encontrarse en el manual de usuario, accesible desde la sección correspondiente del Producto):
Gestión de certificados digitales: permite el alta, modificación y eliminación de certificados en formato .p12 o .pfx, así como de certificados accesibles desde el repositorio de Windows. Sólo en el caso de certificados en formato .p12/.pfx o que utilicen el driver CSP IvSign/IVNEOS a través del repositorio de Windows se podrá automatizar la introducción del PIN del certificado.
Gestión de buzones de notificaciones electrónicas: para los servicios de las plataformas habilitados, permite el alta, modificación y eliminación de buzones asociados a un certificado y a un cliente. Es imprescindible crear los buzones para los diferentes servicios de cada cliente con el fin de poder realizar su sincronización.
Sincronización de buzones de notificaciones electrónicas: mediante una única acción, el Usuario revisará todos los buzones configurados. Al finalizar la revisión, se presentará un resumen con los resultados obtenidos (número de notificaciones disponibles en cada buzón o mensajes de error que hayan impedido la consulta). Es responsabilidad del Usuario acceder a los distintos buzones y descargar las notificaciones.
Gestión de notificaciones electrónicas: existen varios listados para gestionar las notificaciones existentes, según su estado de tramitación. Cada notificación incluye funcionalidades genéricas y auxiliares para controlar el trámite necesario y resolver el requerimiento correspondiente.
Descarga de notificaciones: puede realizarse de forma individual desde la ventana de Gestión de notificaciones electrónicas. Esta acción puede requerir un componente especial que se instalará automáticamente tras la aceptación del Usuario, y que puede necesitar medidas de configuración especiales según el equipo del Usuario. En algunos casos, la descarga deberá realizarse directamente desde la Sede Electrónica correspondiente, lo cual se informará al Usuario.
Gestión de notificaciones electrónicas por comparecencia: para los servicios habilitados, realiza una revisión periódica de los tablones por comparecencia publicados en la Sede Electrónica de cada organismo, avisando al Usuario cuando se detecte alguna notificación dirigida a clientes configurados en la sección «Gestión de clientes».
Gestión de expedientes: permite gestionar las notificaciones asociándolas a un mismo expediente.
Gestión de usuarios: permite crear cuentas de usuario para el acceso a la aplicación de distintos usuarios.
Pueden existir versiones superiores de IvNeos con funcionalidades adicionales, descritas en el manual de usuario accesible desde la sección correspondiente del Producto. Desde una misma licencia de IvNeos podrán gestionarse varios NIF, cuyo número deberá ser asociado por el Proveedor o por el Partner de licencias.

REQUISITOS MÍNIMOS
Navegador web compatible con tecnología Click Once.
Librerías .Net Framework 4.6 o superior.
Windows 10.

EMPLAZAMIENTO
Todo el territorio nacional de España.

Firma del Cliente* _____
*Por favor, firme digitalmente

Nombre del Cliente _____